

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37588 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Concursal Ordinario - 26/ 2009 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Promociones Garsan, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Molino, 6 Caudete (Albacete) y Código de Identificación Fiscal número B-02432060, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes Ley Concursal).

Alicante, 14 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079201-1